



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

INSISTENCIA ENTREGA DE ADMINISTRACION DE FILIALES

Oficio No. CVFT-G-2024-12-27-001

Quito D.M. viernes, 27 de diciembre del 2024

Señor:

Ángel Adriano Sosa Olivo

**SOCIO DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE
"CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"**

Señores

Waldo Fernando Manrique Cáceres

James Vinicio Saritama Naula

Francisco Antonio Villafuerte León

Jorge Washington Clavijo Alarcón

Luis Fernando Romero Ortiz

Marcelo Aquiles Basantes Núñez

Oswaldo Carranco Asanza,

Ulman Vicente Quishpe Cueva

Francisco Torres Cordero,

René Patricio Carvajal Alvarado

Sthalin Torres Chalacán

Luis Felipe Zumba

Pacífico Noel Cevallos Quiñonez

Manuel Montaña Quiñonez

Gabriel Ignacio Araujo Hidrobo

Luis Martínez Nazareno

**EX SOCIOS DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE
"CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR"**

Presente.-

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís, en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre "Cabo Nicanor Quiroz Salazar" (CVFT), me dirijo a ustedes respetuosamente y manifiesto:

La legitimidad, reconocimiento y representación de las Autoridades del CVFT se encuentra avalado con el correspondiente sustento documental que es de su pleno conocimiento. La Directiva actual en funciones para el periodo 27 de septiembre de 2023 a 27 de septiembre de 2025 fue electa, posesionada y, registrada, en debida y legal forma. El Ministerio de Trabajo, a través de varios actos administrativos y mediante resolución de última y definitiva instancia administrativa dictada el 27 de agosto de 2024, ha ratificado este registro e inscripción.



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

INSISTENCIA ENTREGA DE ADMINISTRACION DE FILIALES

La Administración en funciones legítimas y la gran mayoría de socios, rechazan y repudian las acciones infundadas, irresponsables, violentas, ilegales e ilegítimas que son encabezadas y promovidas por exsocios del CVFT en asociación con otras personas (presuntos socios y socios), quienes mantienen tomadas por la fuerza las instalaciones de Granilandia y Hotel La Marimba; y, de manera dolosa, haciendo abuso del derecho, induciendo al engaño a las Autoridades han pretendido registrar supuestas directivas de facto, lo cual ha sido rechazado y negado en múltiples veces, a través de resoluciones legítimas dictadas por Autoridad competente, tanto en el campo judicial como administrativo; es así que **el Ministerio de Trabajo, mediante Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2024-27635-O de fecha 04 de diciembre de 2024, nuevamente NIEGA la ilegal pretensión de registro de una supuesta directiva, encabezada de forma ilegal, arbitraria e ilegítima por el señor Ángel Adriano Sosa Olivo, en tal virtud, informa al peticionario la imposibilidad de atender su requerimiento de registro de Directiva, dado que el Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”, mantiene una directiva vigente, registrada mediante oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2023-18844-O de 29 de diciembre de 2023, para el periodo de dos años, esto es, desde el 27 de septiembre de 2023 hasta el 27 de septiembre de 2025.**

Lamentablemente promueven reuniones que pretenden darles el carácter de Asambleas y generan incidentes violentos y actos inmotivados que atentan contra la integridad, la vida y más derechos de los socios, autoridades y trabajadores del CVFT; con estas acciones contrarias al ordenamiento jurídico, en forma abusiva, absurda e ilegal impiden el normal desarrollo de las actividades, que ha ocasionado graves perjuicios al Club y sus socios, de lo cual se cuenta con evidencias documentales, testimoniales, registros y contenidos de audio y video, y serán las Autoridades administrativas y judiciales competentes las que determinen las responsabilidades correspondientes y lo que en derecho corresponda. Dentro de las competencias administrativas, en base a la normativa interna, luego de instaurados sumarios administrativos, en observancia del debido proceso, se ha sancionado a varias personas (ahora ex socios) con la sanción de expulsión definitiva del Club, por el cometimiento de faltas graves, y que también ha sido registrado en el Ministerio de Trabajo, cartera de Estado que ha resuelto su exclusión, como corresponde en derecho; **el último acto administrativo de exclusión de socios de los señores Saritama Naula James Vinicio, Araujo Hidrobo Gabriel Ignacio, Basantes Núñez Marcelo, Romero Ortiz Luis Fernando, Montaña Quiñonez Manuel, Martínez Nazareno Luis y otros (23 ex socios) se encuentra contenido en oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2024-27630-O de fecha 04 de diciembre de 2024.**

En reiteradas ocasiones de manera fundamentada se ha requerido a usted(es) y a sus colaboradores entreguen estas filiales, sus instalaciones, administración, bienes, registros, documentación y archivos a las Autoridades legítimas que cuentan con reconocimiento legal y administrativo; no obstante, de manera injustificada han hecho caso omiso a esta legal petición. De las múltiples peticiones efectuadas por diferentes



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE

PROCEDIMIENTO GERENCIAL

OFICIO

GERENCIA

INSISTENCIA ENTREGA DE ADMINISTRACION DE FILIALES

medios legales a su persona y a sus colaboradores, para que procedan con la entrega, existen las constancias e informes correspondientes.

Su accionar ilegal e irresponsable, ejercido sin representación ni competencia, al mantener indebidamente el control operativo del Centro Recreacional Granilandia, que es el domicilio legal del Club, y el Hotel La Marimba, filial del Club, se encuentra asociado a una evidente usurpación que genera afectaciones financieras, económicas, contables, tributarias, laborales, legales y administrativas; pone en serio peligro a la estabilidad institucional e impide el normal desarrollo de las actividades propias del Club.

Nuevamente insisto a ustedes y sus colaboradores que procedan con la entrega inmediata del Complejo Recreacional Granilandia, que es la sede principal, lugar de operaciones, reuniones y domicilio del Club, conforme lo determina el Art. 4 del Estatuto; al igual que procedan con la entrega inmediata del Hotel La Marimba, filial del Club, y todos los bienes, activos, recursos, equipos, materiales, vehículos, registros, archivos, documentación, que ilegítimamente se encuentran bajo su control. Por su accionar ilegal les hacemos directamente responsables por la vulneración de derechos y afectaciones ocasionadas al CVFT, sus socios, trabajadores y Autoridades legítimas del CVFT, al igual que por los daños y perjuicios causados.

Para coordinar la entrega-recepción, señalo el correo electrónico institucional gerencia@cvft.com.ec que es de su conocimiento.

Atentamente,

Ing. Doris Cristina Villacís Villacís

GERENTE DEL CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE “CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR”

Copia: Señor Presidente del CVFT “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”.

Copia: Señor Presidente del Comité de Vigilancia CVFT “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”.

Copia: Señor Presidente Honorífico del CVFT “Cabo Nicanor Quiroz Salazar”.